



19958

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 28 -2016-ANA-OA

Lima, 14 MAR. 2016

VISTOS:

El Memorando N° 217-2016-ANA-DGCC/CA de fecha 04 de marzo del 2016, Memorando N° 633-2016-ANA-OPP-UDP de fecha 08 de febrero del 2016, Informe N° 105-2016-ANA-OA-UL de fecha 08 de marzo del 2016, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 40° de la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, aprobada por Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15 y modificada mediante Resolución Directoral N° 004-2009-EF/77.15, faculta el uso de la modalidad de "Encargos" a personal expresamente designado para la ejecución del gasto que haya necesidad de realizar, atendiendo a la naturaleza de determinadas funciones, al adecuado cumplimiento de los objetivos institucionales, a las condiciones y características de ciertas tareas y trabajos o a restricciones justificadas en cuanto a la oferta local de determinados bienes y servicios;

Que, mediante Memorando N° 217-2016-ANA-DGCC/CA de fecha 04 de marzo del 2016, la Dirección de Gestión del Conocimiento y Coordinación Interinstitucional, solicita la asignación de fondos por encargo personal a nombre del Sr. Miguel Alberto Arizaga Cuenca, profesional de la citada Dirección; por el importe de S/4,500.00 (Cuatro mil quinientos y 00/100 soles) para cubrir los gastos que demande la realización de actividades programadas en el marco de la "Semana del Agua 2016", a realizarse del 16 al 22 de marzo del presente año;

Que, mediante Memorando N° 633-2016-ANA-OPP-UDP de fecha 08 de febrero del 2016, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, otorga la correspondiente certificación de crédito presupuestario; para cubrir los gastos que demande la realización de actividades programadas en el marco de la "Semana del Agua 2016";

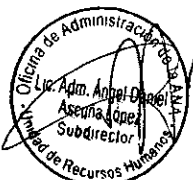
Que, mediante el Informe N° 105-2016-ANA-OA-UL de fecha 08 de marzo del 2016, la Unidad de Logística manifiesta su conformidad a la atención del precitado requerimiento, a través de la dotación de fondos bajo la modalidad de encargo personal por el importe de S/4,500.00 (Cuatro mil quinientos y 00/100 soles); para cubrir los gastos que demanden la realización de actividades programadas en el marco de la "Semana del Agua 2016";

Que, en este contexto, es necesario se disponga de un fondo que permita afrontar dichos gastos, por lo que corresponde emitir el acto administrativo correspondiente;

De conformidad con la Directiva N° 001-2007-EF/77.15, Directiva de Tesorería, aprobada por Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15, y modificatorias; y en uso de las facultades conferidas en el artículo 21° del Reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad Nacional del Agua, aprobado por Decreto Supremo N° 006-2010-AG;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Autorizar el manejo de fondos en la modalidad de "Encargos a personal de la Institución", a nombre del Sr. Miguel Alberto Arizaga Cuenca, profesional de la Dirección de Gestión del Conocimiento y Coordinación Interinstitucional; por el importe de S/ 4,500.00 (Cuatro mil quinientos y 00/100 soles) para cubrir los gastos que demande la realización de actividades programadas en el marco de la "Semana del Agua 2016", a realizarse del 16 al 22 de marzo del presente año; cuyo periodo de atención culminará el 01 de abril del 2016.



**Artículo 2°.** – El responsable del fondo a que se refiere el artículo anterior, deberá presentar a este despacho la respectiva rendición de cuentas debidamente documentada en un plazo no mayor a los tres (03) días hábiles de concluida la indicada actividad materia del presente encargo.

**Artículo 3°.** – El egreso que demande el cumplimiento de la presente Resolución, será con cargo al presupuesto institucional 2016 del pliego 164- Autoridad Nacional del Agua-ANA, Unidad Ejecutora 1299-ANA, **Programa:** 9002 Asignación presupuestaria que no resultan en productos, **Función:** 10 Agropecuaria, **Actividad:** 5003667 Gestión del Conocimiento y Cultura del Agua, **División Funcional:** 054 Desarrollo estratégico conservación y aprovechamiento sostenible del patrimonio natural **Grupo Funcional:** 0122 Gestión integral de los recursos hídricos; **Meta 143:** Gestión del Conocimiento y Cultura del Agua, por el importe de S/.4,500.00 (Cuatro mil quinientos y 00/100 soles), **Fuente de Financiamiento:** Recursos Directamente Recaudados; según el siguiente detalle:



Especifica de Gasto	Denominación	Importe S/.
23 27 11 99	Servicios Diversos	4,500.00
<b>Total S/.</b>		<b>4,500.00</b>

Regístrese y Comuníquese



*[Handwritten Signature]*  
**ECO. JULIO CESAR PESANTES REBAZA**  
 Director (e) de la Oficina de Administración  
 Autoridad Nacional del Agua

